



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Comunicación de hecho relevante

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, “Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A.” (“**Vértice 360**” o la “**Sociedad**”) y como continuación a las comunicaciones de hecho relevante de 9 de octubre y 16 de noviembre de 2012 y 24 de julio de 2013, comunica el siguiente hecho relevante:

En el día de hoy y una vez satisfechas las condiciones suspensivas previstas en los distintos acuerdos, se ha procedido al cierre y consumación de las operaciones descritas en la comunicación de hecho relevante de fecha 24 de julio de 2013 y, en particular:

- (i) Han entrado en vigor el acuerdo de prestación de servicios entre Vértice Cine, S.L.U. (“**Vértice Cine**”) y Vértice 360 Servicios Audiovisuales, S.L. (“**VSA**”) y la opción de compra sobre las participaciones de Vértice Cine descritos en la comunicación de hecho relevante de fecha 24 de julio de 2013.
- (ii) Se ha perfeccionado el contrato de compraventa de participaciones sociales mediante el cual fondos asesorados por H.I.G. Capital¹ han adquirido participaciones sociales de VSA hasta ahora titularidad de Vértice 360 hasta convertirse en el socio único de esta sociedad, en los términos descritos en la comunicación de hecho relevante de fecha 24 de julio de 2013, con la excepción de que la deuda de V360 frente a VSA que las partes han acordado cancelar mediante una distribución de reservas de VSA previa a la perfección de la compraventa ascendió a 7.565.477,72 euros.

Madrid, a 30 de julio de 2013

Don Manuel García-Durán de Bayo
Presidente Ejecutivo y Consejero Delegado

¹ A través de su filial íntegramente participada H.I.G. Luxembourg Holdings, 29 S.à r.l.